

	POLITICA DEL BUEN MANEJO DEL AMBIENTE FISICO	Código	PLE-SC-PO-23
		Versión	1
		Vigente desde	Agosto 2024
LOGISTICA			

Es política de la **Clinica de Fracturas Vita S.A.S**, promover la cultura del manejo seguro del ambiente físico, para la prestación del servicio, implementando estrategias para el mejoramiento continuo, que contemple los aspectos de humanización, seguridad y confort en la atención en salud; dando respuesta a las necesidades de los usuarios, sus familias, nuestros colaboradores y contratistas.

Los funcionarios y contratistas se comprometen de manera continua a dar cumplimiento a la presente política basada en lo establecido en el programa del buen uso del ambiente físico.

El control será desarrollado de la siguiente manera:

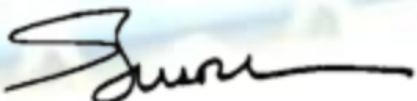
- Realización de auditorías para la identificación oportuna de daños en el ambiente físico.
- Realización de mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo con lo evidenciando en las auditorias o reportes realizados por los funcionarios de la Clinica de Fracturas Vita SAS.
- Documentación de los mantenimientos realizados en las diferentes áreas, equipos y elementos de trabajo.
- Sensibilización sobre el buen uso de las instalaciones, dispositivos y elementos de trabajo.

Es responsabilidad de los funcionarios y contratistas de la Clinica de Fracturas Vita SAS:

- Informar al área de Logística el daño evidenciado en el ambiente físico, elementos o dispositivos de manera inmediata.
- Presentar descargos de lo evidenciado en el daño, causa, razón o circunstancia, para poder llegar a análisis y conclusiones del daño.
- Cuidar la infraestructura y los elementos de trabajo que la institución les brinda para su desempeño laboral y sensibilizar a los demás en facultad del cuidado de estos.

La Clinica de Fracturas Vita SAS, proveerá los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente política y sus actividades; así mismo, se compromete a divulgar, actualizar y comunicar de forma permanente y periódica a los funcionarios (Colaboradores y contratistas) la política, sus consideraciones y las observaciones que se evidencien en el cumplimiento de esta.

La presente se firma y se aprueba en la Dorada, Caldas el día 13 de agosto del 2024.


MIGUEL ENRIQUE BUSTILLO JAECKEL
 Gerente

Elaboró: Luisa Fernanda Munera Pinillo
Revisó: Luis Felipe Calderón Estrada
Aprobó: Miguel Enrique Bustillo Jaeckel

Nit. 900171988-9
 Calle 12 No. 2-03 Esquina
 La Dorada, Caldas
 323 345 42 59 – (6) 857 63 72
gestiondocumental@clinicavita.com.co